

COMUNICADO PÚBLICO DE ACADESAN EN RECHAZO A ERRADICACIÓN FORZADA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO 15 de abril de 2020

El Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN- es un territorio colectivo de comunidades negras ubicado en la subregión del río San Juan (departamentos de Chocó y Valle del Cauca), que comprende 72 comunidades con una extensión de poco más de 700 mil hectáreas ubicadas en 8 municipios.

Las comunidades que hacen parte de ACADESAN han sido vulneradas, victimizadas y revictimizadas durante muchos años, el marco del conflicto armado interno, como consecuencia de la acción y omisión del Estado. Por ello, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional (Auto 091 de 2017 entre otros) y el Juzgado de Restitución de Tierras de Quibdó (Auto 040 de 2018) han ordenado al Gobierno Nacional y a organismos de control del Estado que tomen medidas de prevención, protección y restitución de derechos. Estas órdenes han sido abiertamente incumplidas o, en el mejor de los casos, superficialmente cumplidas, sin que a la fecha haya soluciones concretas y estructurales.

En este contexto histórico, ahora las comunidades negras sufren por la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito en varias partes del territorio, iniciada al menos desde el 11 de abril de 2020 por parte de la Fuerza Pública, en momentos en que la población está en cuarentena por la emergencia en salud causada por el coronavirus (COVID-19). Aquí es necesario indicar que a la fecha no se han implementado medidas adecuadas ni suficientes de prevención, atención ni protección de las comunidades negras del San Juan frente a la emergencia por COVID-19: las comunidades están abandonadas a su suerte en medio de la pandemia.

En primera instancia, ACADESAN y las comunidades que lo componen, quiere dejar en claro que no se oponen a la erradicación de cultivos de uso ilícito: somos los más interesados en que esta problemática sea superada. Sin embargo, la erradicación debe ser voluntaria, concertada y contando con la participación de las comunidades, de tal manera que se creen las condiciones económicas y sociales que permitan garantizar la subsistencia y la vida digna de las familias y comunidades.

Después de tantos años, es absurdo que tengamos que recordar algo tan básico: **las comunidades rurales que siembran coca, lo hacen en su inmensa mayoría porque no tienen otra opción para garantizar unos mínimos ingresos**, ante la imposibilidad de comercializar sus productos y, en general, ante la situación de abandono por parte del Estado que no garantiza los derechos fundamentales más elementales (educación, salud, vivienda, cultura, para sólo mencionar algunos). Entendiendo esta realidad, la Medida Cautelar del Juzgado de Restitución de Tierras de Quibdó estableció:

“10. ORDENESE a la Alta Consejería Presidencia para el postconflicto, Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, que, en coordinación con la Gobernación del Chocó y las Alcaldías municipales del Litoral del San Juan, Sipí, Nóvita, Istmina y

Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN

Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme

Telefax: 57.2.2434482- 3146210390; web: www.acadesan.org E-mail: acadesan@hotmail.com

Medio San Juan y el Ministerio del Interior- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Dirección de Comunidades Negras, raizales y palenqueras, que respetando las garantías de participación y consulta previa, libre e informada, **diseñen y coordinen acciones relacionadas con la formulación, estructuración y desarrollo de un programa para la sustitución de cultivos en los territorios étnicos relacionados en esta providencia** ubicados en la Región del Litoral del San Juan. Para ello, coordinarán la presente orden con la orden de proyectos para la agricultura y la producción de alimentos dada en esta providencia al Departamento para la Prosperidad Social (DPS). Este mandato se deberá cumplir dentro de un plazo de tres (3) meses.” (NEGRILLAS FUERA DE TEXTO ORIGINAL).

El cumplimiento de esta orden, que fue impartida en Abril del año 2018 (hace dos años), y que debía estar cumplida en Agosto del 2018, **no ha tenido el más mínimo avance como respuesta a la orden judicial**, como se ha podido constatar en las Audiencias de Seguimiento a la Medida Cautelar.

Sin embargo, las comunidades han venido solicitando la implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, razón por la cual el municipio de Medio San Juan se acogió al PNIS, en el marco del cual se firmaron compromisos que han sido cumplidos por las comunidades, **pero lamentablemente han sido incumplidos por el Gobierno Nacional**. Otros municipios del San Juan han estado a la expectativa de que el Gobierno implemente programas de sustitución de cultivos, pero a la fecha **no hay ningún tipo de respuesta por parte del Gobierno Nacional**. En general, podemos afirmar que el Gobierno Nacional ha incumplido de manera generalizada las obligaciones que asumió en el Acuerdo Final de Paz (incluyendo el Capítulo Étnico), que tenían justamente medidas y estrategias para solucionar problemas como el de los cultivos de uso ilícito.

En este contexto de ausencia de garantía de derechos fundamentales, **la erradicación forzada implica conducir a la población a una situación de hambre y miseria, lo cual está presionando el desplazamiento forzado de familias y comunidades**. En otras palabras, **la Fuerza Pública y el Gobierno Nacional están victimizando y revictimizando directamente a la población**, en contravía de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, las órdenes del Juzgado de Restitución de Tierras de Quibdó, y las Leyes que protegen a este tipo de comunidades (Convenio 169 de la OIT, Ley 70/1993, Ley 387/1997, Decreto Ley 4635/11, para sólo mencionar algunas). A propósito, ACADESAN tiene resolución de inclusión como proceso de reparación colectiva, pero a la fecha no se ha logrado terminar la concertación de la metodología, y por lo tanto no hay avances concretos en reparación efectiva.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que varias comunidades han denunciado acciones agresivas por parte de miembros de la Fuerza Pública cuando la comunidad les ha hecho reclamos por la erradicación forzada, lanzando explosivos (bombas aturdidoras) y desasegurando las armas.

Que la erradicación forzada se realice en medio de la emergencia por COVID-19 ha llevado a varias personas de las comunidades a plantear ideas como esta:

Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN

Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme

Telefax: 57.2.2434482- 3146210390; web: www.acadesan.org E-mail: acadesan@hotmail.com

- ❖ “En vez de estarnos mandando un médico para poder enfrentar el coronavirus, nos manda es la fumigación: es decir, los que no se mueran por el coronavirus se deben morir de hambre”.
- ❖ “Nos están fumigando para que nos veamos obligados a abandonar el campo e irnos a aguantar hambre en la ciudad, porque el Gobierno nos quiere sacar de nuestras tierras para así mismo traer las multinacionales y aprovecharse de nuestras tierras”.

Como puede verse, las acciones violentas y arbitrarias del Gobierno Nacional están profundizando la desconfianza y debilitando aún más la credibilidad y la legitimidad del Estado frente a la población.

Finalmente, pero no menos importante, ACADESAN advierte y deja constancia que un incremento en el desplazamiento forzado como consecuencia de la erradicación forzada con toda seguridad causaría un agravamiento en la expansión de la pandemia dentro y fuera del territorio colectivo de ACADESAN, lo cual va directamente en contravía de las directrices de la OMS, de otras agencias de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano de DH y del propio Gobierno Nacional.

Frente a esta situación, ACADESAN hace las siguientes exigencias al Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República Iván Duque Márquez:

1. Suspender de manera inmediata la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito en el territorio colectivo de ACADESAN, respetando con ello la Constitución Política y las leyes de Colombia, así como las órdenes de la Medida Cautelar del Juzgado de Restitución de Tierras de Quibdó.
2. Dar cumplimiento estricto y efectivo al Acuerdo Final de Paz, con especial atención a lo establecido en el Capítulo Étnico, implementando todo lo allí consignado en todo el territorio de ACADESAN.
3. Implementar acciones urgentes de prevención, atención y protección de las comunidades negras de ACADESAN en el marco de la emergencia por COVID-19, previa concertación con las autoridades étnicas del Consejo Comunitario.

Finalmente, ACADESAN hace un llamado a los organismos de control del Estado (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Personerías Municipales), a la Corte Constitucional, a la Juez de Restitución de Tierras de Quibdó, a las Alcaldías Municipales, a la Gobernación del Chocó, a las organizaciones que hacen parte del Sistema de Naciones Unidas (en especial al ACNUR y ONU DH), a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las organizaciones étnicas, y a las organizaciones defensoras de derechos humanos (nacionales e internacionales) para que:

- ❖ Hagan seguimiento a esta grave situación de vulneración de derechos humanos y, de acuerdo con sus competencias, investiguen, sancionen, alerten, requieran, exijan y/o soliciten al Gobierno Nacional que suspenda las acciones de victimización y revictimización de las comunidades negras del río San Juan.

JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN

Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN

Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme

Telefax: 57.2.2434482- 3146210390; web: www.acadesan.org E-mail: acadesan@hotmail.com